

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21012 ACUERDO de 21 de septiembre de 1994, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Secretario de Inspección en el Servicio de Inspección del expresado Consejo.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 21 de septiembre de 1994, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 120, 121 y 133 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del expresado Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza de Secretario de Inspección en el Servicio de Inspección de este Consejo.

El concurso se regirá por las normas siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurran, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Consejo (Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.—Podrán optar a la plaza los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales pertenecientes, al menos, a la categoría segunda y que hubieran prestado cinco años o más de servicios efectivos en el mismo.

Tercera.—El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes, cuyo nombramiento quedará configurado como cargo de confianza. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen condiciones de idoneidad y aptitud precisa para el cargo, podrán declarar el concurso desierto.

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

21013 RESOLUCION 453/38791/1994, de 23 de septiembre, de la Dirección General del Servicio Militar, que desarrolla el apartado 3.10 de la Resolución 450/38318/1994, de 18 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales.

De conformidad con lo establecido en la base 3.10 de la Resolución 450/38318/1994, de 18 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar («Boletín Oficial del Estado» número 94),

por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales, se publica a continuación el desarrollo de dicha base:

Primero.—Las relaciones de aspirantes del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire admitidos a las pruebas correspondientes a la segunda incorporación han sido publicadas en el «Boletín Oficial de Defensa» número 187, de 23 de septiembre, por Resolución 453/10712/1994, de 20 de septiembre, de la Dirección General del Servicio Militar.

Segundo.—Los centros de selección, lugar, fecha y hora de presentación son los que se publicaron en la base 6 de la citada Resolución.

Tercero.—a) Para acreditar la personalidad durante las pruebas, los aspirantes deberán llevar siempre consigo el documento nacional de identidad.

b) Para realizar la prueba psicotécnica-cultural, los aspirantes acudirán provistos de bolígrafo de tinta azul o negra, lápiz, sacapuntas y goma de borrar. No se permitirá el uso de ningún tipo de calculadora.

c) Para la realización de las pruebas físicas, los aspirantes irán provistos de prendas deportivas adecuadas.

d) Para someterse al reconocimiento médico general, los aspirantes acudirán a los centros sanitarios en ayunas y con retención de orina.

Cuarto.—Los aspirantes admitidos recibirán del Centro de Reclutamiento de su provincia el pasaporte para poder realizar el desplazamiento hasta el centro de examen correspondiente y regreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—El Director general del Servicio Militar, Laureano García Hernández.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21014 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para plazas de personal laboral fijo convocadas por Resolución de 29 de junio de 1994.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 29 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo. Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expondrá en los centros de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Servicios Centrales, Delegaciones Especiales, Delegaciones y Administraciones) y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Segundo.—Los opositores tanto excluidos como omitidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, según lo establecido en las bases 5.1 y 5.2 de la convocatoria.

Tercero.—La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en las dependencias de la Agencia Estatal de Administración

Tributaria, de conformidad con lo establecido en la base 5.3, como mínimo, cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la celebración del examen.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos a la realización del examen que se celebrará el día 22 de octubre de 1994, a las diez horas, en todas las sedes que se referenciaron en la Resolución de 29 de junio de 1994 y que aparecen expuestas en los diferentes centros de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Quinto.—En relación con la base 8.1 de la convocatoria se considerará la actuación del Tribunal calificador suplente a todos los efectos como la del Tribunal titular.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

ADMINISTRACION LOCAL

21015 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, del Ayuntamiento de Valencia, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de las fechas que se señalan, aparecen publicadas las bases de las convocatorias para proveer en propiedad las siguientes plazas:

Un Profesor de la banda especialidad Requinto (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial de la provincia de fecha 15 de abril de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 18 de mayo de 1993), grupo de titulación: A.

Un Profesor de la banda especialidad Saxo Barítono (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial de la provincia de fecha 15 de abril de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 14 de mayo de 1993), grupo de titulación: A.

Un Profesor de la banda especialidad Trombón de Varas (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial de la provincia de fecha 15 de abril de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 14 de mayo de 1993). Grupo de titulación: A.

Un Profesor de la banda especialidad Bombardino (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial de la provincia de fecha 15 de abril de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 17 de mayo de 1993). Grupo de titulación: A.

Dos Profesores de la banda especialidad Clarinete Si Bemol (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de abril de 1993, corrección de errores de fecha 7 de mayo de 1993, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 14 de mayo de 1993). Grupo de titulación: A.

Un Profesor de la banda especialidad Clarinete Bajo (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de abril de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 14 de mayo de 1993). Grupo de titulación: A.

Un Profesor de la banda especialidad Flauta-Flautín (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de abril de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 17 de mayo de 1993). Grupo de titulación: A.

Dos Profesores de la banda especialidad Trompa (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de abril de 1993, corrección de errores de fecha 7 de mayo de 1993, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 18 de mayo de 1993). Grupo de titulación: A.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia, que se podrá presentar según las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acompañará:

Resguardo del ingreso bancario, efectuado directamente o por transferencia, en la cuenta número 063-3101333478 de Bancaja, del importe de los derechos de examen, que están fijados, según establecen las respectivas bases de convocatoria, en las cantidades que a continuación se indican:

Un requinto: 5.375 pesetas.
 Un saxo barítono: 4.975 pesetas.
 Un trombón de varas: 4.950 pesetas.
 Un bombardino: 5.475 pesetas.
 Dos clarinetes Si Bemol: 5.775 pesetas.
 Un clarinete bajo: 5.575 pesetas.
 Una flauta-flautín: 5.675 pesetas.
 Dos trompas: 5.875 pesetas.

Podrá acompañarse, en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

En dicho resguardo se hará constar la convocatoria a que corresponde el ingreso.

Los actos que se deriven del procedimiento selectivo y necesiten publicidad, ésta se efectuará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Valencia, 13 de septiembre de 1994.—P. D. el Secretario general.

UNIVERSIDADES

21016 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen errores en la de 30 de julio, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad.

Advertido error en la Resolución de 30 de julio de 1994, remitida para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» e inserta en el de fecha 19 de agosto de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, donde dice: «Jefe del Servicio de Gestión Económica, Oviedo, A-B, S, 26, Concurso, 1.150.512», debe decir: «Jefe del Servicio de Gestión Económica, Oviedo, B, S, 26, Concurso, 1.150.512». Y donde dice: «Jefe de Sección de Títulos, B-C, S, 22, Concurso, 522.240», debe decir: «Jefe de Sección de Títulos, C, S, 22, Concurso, 522.240».

Oviedo, 1 de septiembre de 1994.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.

21017 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso-oposición (libre) plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre